



Grant Thornton

An instinct for growth™

Calendario de Obligaciones Legales Febrero 2015



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
2	3	4	5	6
<p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p>	<p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>- Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (segunda quincena de enero).</p>	<p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>- Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (segunda quincena de enero).</p>	<p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>- Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 3 y 7 (segunda quincena de enero).</p> <p>- Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2</p>	<p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>- Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 6 y 9 (segunda quincena de enero).</p> <p>- Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8</p>
9	10	11	12	13
<p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>- Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (segunda quincena de enero).</p> <p>- Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif terminado en 3 y 7</p> <p>- Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto Sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2</p>	<p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios</p> <p>- Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif terminado en 6 y 9</p> <p>- Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto Sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8.</p>	<p>SENIAT - Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5</p> <p>- Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto Sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif terminado en 3 y 7</p>	<p>SENIAT - Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto Sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif terminado en 6 y 9</p>	<p>SENIAT - Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto Sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5</p>
16	17	18	19	20
FERIADO	FERIADO	<p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p> <p>SENIAT -Declarar IVA contribuyentes ordinarios</p>	<p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p> <p>SENIAT - Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (primera quincena de febrero)</p> <p>- Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2</p> <p>- Declaración definitiva ISLR contribuyentes con ejercicios irregularesrif terminado en 1 y 2</p>	<p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p> <p>SENIAT - Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (primera quincena de febrero)</p> <p>- Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8</p> <p>- Declaración definitiva ISLR contribuyentes con ejercicios irregularesrif terminado en 4 y 8</p>
23	24	25	26	27
<p>SENIAT - Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 3 y 7 (primera quincena de febrero)</p> <p>- Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif terminado en 3 y 7</p> <p>- Declaración definitiva ISLR contribuyentes con ejercicios irregularesrif terminado en 3 y 7</p>	<p>SENIAT - Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 6 y 9 (primera quincena de febrero)</p> <p>- Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif terminado en 6 y 9</p> <p>- Declaración definitiva ISLR contribuyentes con ejercicios irregularesrif terminado en 6 y 9</p>	<p>SENIAT - Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (primera quincena de febrero)</p> <p>- Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5</p> <p>- Declaración definitiva ISLR contribuyentes con ejercicios irregularesrif terminado en 0 y 5</p>		

	Prestaciones Sociales			IPC
	Mes	Tasa prom	Tasa activa	
-Presentar declaración estimada de sujetos con cierre fiscal al 31-08-2014				
-Presentar declaración definitiva de ISLR (Contribuyentes Ordinarios con cierre 30-11-2014)				
Nota 1: Los Sujetos Pasivos calificados y notificados Especiales, bajo el control y administración del Sector San Felipe de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, que conforme a lo dispuesto en el literal b.2), c), d) y e) de este artículo, les corresponda presentar las respectivas declaraciones en fecha 11 de febrero en el Municipio Bruzual - Chivacoa, del Estado Yaracuy, deberán presentarlas el día hábil inmediato siguiente., en virtud de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 de la Providencia Administrativa 0047 publicada en Gaceta Oficial N° 40.542 del 17 de noviembre de 2014.	Mayo 2013	15.07	15.63	389,90000
	Junio 2013	14.88	15.26	406,70000
	Julio 2013	14.97	15.43	420,70000
	Agosto 2013	15.53	16.56	433,20000
	Septiembre 2014	15.13	15.76	449,90000
	Octubre 2013	14.99	15.47	475,10000
	Noviembre 2013	14.93	15.36	492,50000
	Diciembre 2013	15.15	15.57	501,80000
	Enero 2014	15.12	15.73	514,50000
	Febrero 2014	15.54	16.27	527,90000
	Marzo 2014	15.05	15.59	547,30000
	Abril 2014	15.44	16.38	574,30000
	Mayo 2014	15.54	16.57	605,50000
	Junio 2014	15,56	16,56	631,70000
	Julio 2014	15,86	17,15	658,00000
	Agosto 2014	16,23	17,94	683,30000
	Septiembre 2014	16,16	17,76	712,30000
	Octubre 2014	16,65	18,39	753,40000
	Noviembre 2014	16,96	19,27	790,50000
Nota 2: Los Sujetos Pasivos calificados y notificados Especiales, bajo el control y administración de la Unidad de Contribuyentes Especiales Punto Fijo de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, que conforme a lo dispuesto en los literales a) b.1), b.2), c), d), h), de este artículo, les corresponda presentar las respectivas declaraciones en la fecha 20 de febrero (todos los municipios del Estado Falcón), deberán presentarlas el día hábil Inmediato siguiente., en virtud de lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 1 de la Providencia Administrativa 0047 publicada en Gaceta Oficial N° 40.542 del 17 de noviembre de 2014.				
Nota 3: Los Sujetos Pasivos calificados y notificados Especiales, bajo el control y administración del Sector Cumaná de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, que conforme a lo dispuesto en los literales a), b.1), b.2), f.2) y h) de este artículo, les corresponda presentar las respectivas declaraciones en la fecha 03 de febrero, deberán presentarlas el día hábil inmediato siguiente, en virtud de lo establecido en el parágrafo sexto del artículo 1 de la Providencia Administrativa 0047 publicada en Gaceta Oficial N° 40.542 del 17 de noviembre de 2014.				
Nota 4: Los Sujetos Pasivos calificados y notificados Especiales, bajo el control y administración de la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Los Llanos, que conforme a lo dispuesto en los literales b.2) y f.2) del Municipio Infante en Valle de La Pascua, les corresponda presentar las respectivas declaraciones, en fecha 03 de febrero, deberán presentarlas el día hábil inmediato siguiente, en virtud de lo establecido en el parágrafo sexto del artículo 1 de la Providencia Administrativa 0047 publicada en Gaceta Oficial N° 40.542 del 17 de noviembre de 2014.				
Nota 5: En cualquier otro caso en que el Ejecutivo Nacional, Estatal o Municipal decreta día no laborable, y este coincida con cualquiera de las fechas programadas en esta Providencia Administrativa, la declaración y/o pago correspondiente debiera presentarse en el día hábil inmediato siguiente, en virtud de lo establecido en el parágrafo decimo segundo del artículo 1 de la Providencia Administrativa 0047 publicada en Gaceta Oficial N° 40.542 del 17 de noviembre de 2014.				
OTRAS OBLIGACIONES:				
RETENCIONES ISLR: A partir del 1ero de septiembre 2014 estará disponible el nuevo formato de la macro para la elaboración del archivo XML. Esto en base a la información publicada en el Portal de la Superintendencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).				
SENIAT: Inscribirse en el Registro de Información Fiscal "RIF" y notificar cambio de Razón Social, domicilio y actividad económica dentro de los 30 días hábiles siguientes. Llevar actualizado los libros de compras y de ventas de Impuesto al Valor Agregado. Colocar el R.I.F y la última declaración de ISLR en un lugar visible de la oficina de administración.				
I.V.S.S: Notificar Ingresos y Egresos de trabajadores dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al ingreso o retiro del trabajador.				
I.V.A.: Los sujetos pasivos que se valían de la exoneración del IVA por el decreto 5.770 a partir del 01 de Enero de 2010 pasan a ser contribuyentes ordinarios debido a que dicho decreto tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre 2009. Es por ello que las empresas, en especial las designadas como agentes de retención de IVA, no deberán aceptar facturas de contribuyentes formales a menos que estén exentos por Ley o exonerados por un decreto distinto al ya mencionado.				



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Gómez, Marquis y Asociados, Firma miembro de
Grant Thornton International Ltd.**

Avenida Casanova.

Edificio Banco Plaza.

Piso 6. Oficina 6-D. Urbanización El Recreo

Apartado 6806

Caracas 1050

T 0212 7620353

E grant.thornton@gtvenezuela.com

www.grantthornton.com.ve

